

SOLICITUD DE COTIZACION

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB.REG.DPTO.CUSCO - UGEL CUSCO  
NRO.IDENTIFICACION : 1644

Señores :  
R.U.C :  
Direccion :  
Telefono :  
Fax :  
CCMN : 2178

Concepto : COCONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL TITULADO EN DERECHO PARA LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	SERVICIO	SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN DERECHO ADMINISTRATIVO		
		SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA ADJUNTO		
SON:				TOTAL

Las cotizaciones deben estar dirigidas a la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco en la siguiente dirección: Av.Camino Real N° 114

Condiciones del bien o servicio (\*) obligatorio

\*Forma de pago :

\*La cotización incluye IGV :

\*Plazo de entrega/ejecución del servicio :

\*Tipo de moneda :

\*Validez de la cotización :

\*Fecha :

Remitir junto a la cotización la declaración jurada y carta de autorización debidamente firmada y sellada.



FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”**  
**“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”**

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL TITULADO EN DERECHO PARA LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA UGEL-CUSCO**

<b>1. DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>	UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA – DIRECCION – UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE CUSCO
<b>2. OBJETO DE LA CONTRATACION</b>	Contar con los servicios de un (01) profesional abogado que brinde servicios para la oficina de Asesoría Jurídica con el fin de garantizar la defensa judicial oportuna de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cusco.
<b>3. FINALIDAD PUBLICA</b>	La finalidad publica de este requerimiento, se sustenta en la necesidad de cumplir con las metas propuestas y objetivos que persigue la Unidad de Gestión Educativa Local de Cusco para el año 2025.
<b>4. VINCULACION AL POI</b>	El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de la Actividad Operativa <b>AOI00164400</b> “FACILITAR LA CALIDAD EDUCATIVA A TRAVES DE LA FISCALIZACION, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE LOS ESTANDARES DE CALIDAD DE BIENES Y SERVICIOS QUE PRESTAN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PRIVADAS DEL AMBITO DE LA UGEL”.
<b>5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION</b>	<p><b>5.1. Objetivo General:</b>  La presente contratación busca optimizar la defensa judicial de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cusco.</p> <p><b>5.2. Objetivos Específicos:</b>  La atención oportuna de los procesales judiciales que instauran los docentes nombrados y contratados y personal administrativo de las diferentes instituciones educativas en contra de la Entidad, descongestionando la carga judicial y administrativa.</p>
<b>6. DESCRIPCION DEL SERVICIO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyectar la contestación de la demanda de procesos judiciales incoados.</li> <li>- Proyectar el recurso de apelación de sentencia.</li> <li>- Proyectar el recurso de casación.</li> <li>- Proyectar la absolución de los autos relevantes y requerimientos judiciales.</li> <li>- Proyectar escritos de requerimiento judicial de deuda social.</li> </ul>
<b>7. REQUISITOS DEL CONTRATISTA</b>	<p>El contratista debe cumplir con el siguiente perfil.</p> <p><b>FORMACION ACADEMICA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional en Derecho con colegiatura habilitada.</li> </ul> <p><b>EXPERIENCIA GENERAL:</b></p> <p>No menor de 1 año en el sector público o privado, acreditar con contratos, orden de servicio, boletas de pago, certificados de trabajo, constancias de trabajo u otros documentos.</p> <p><b>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</b></p> <p>No menor de 06 meses en el sector público en el área de asesoría jurídica, acreditado con contratos, orden de servicio, boletas de pago, certificados de trabajo, constancias de trabajo u otros documentos.</p> <p><b>OTROS REQUISITOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación en Derecho Administrativo</li> <li>- Capacitación en Derecho Laboral y afines</li> <li>- Conocimiento en aplicaciones informáticas: Word, Excel y Power Point</li> <li>- Conocimiento de plataforma SINOE (Poder Judicial).</li> <li>- Conocimiento del sistema de consulta de expedientes judiciales (Poder Judicial).</li> </ul>



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**

<b>12. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION</b>	La conformidad del servicio será otorgada por el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cusco en un plazo no mayor a los 5 días de haber recibido el informe de actividades presentado por parte del contratista.
<b>13. PENALIDAD</b>	<p>Penalidad por mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la PGE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.</p> <p>La penalidad se aplicará automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:</p> <p>Penalidad diaria:</p> $\frac{0.10 \times \text{Monto de contratación}}{F \times \text{Plazo en días}}$ <p>Dónde: F = 0.40</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.</p> <p>El retraso se justifica, a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado.</p> <p>Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del Art. 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-ef.</p> <p>Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.</p>
<b>14. CONFIDENCIALIDAD</b>	El contratista guardara bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cusco, queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.
<b>15. RESOLUCION DEL CONTRATO</b>	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del Art. 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Estado.
	De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato. LAS PARTES procederán a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad publica de la contratación.
<b>16. CLAUSULA DE GESTION DE RIESGOS</b>	Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad publica de la contratación.
<b>17. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y</b>	A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

<b>8. PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO</b>	<b>PLAZO:</b> El plazo de la ejecución del servicio de un profesional en derecho, abogado para la oficina de Asesoría Jurídica es de 90 días calendarios a partir de la notificación de la orden de servicio.
<b>9. ENTREGABLE</b>	<p><b>1º ENTREGABLE A LOS 30 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE SERVICIO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyectar la contestación de la demanda de procesos judiciales incoados.</li> <li>- Proyectar el recurso de apelación de sentencia.</li> <li>- Proyectar el recurso de casación.</li> <li>- Proyectar la absolución de los autos relevantes y requerimientos judiciales.</li> <li>- Proyectar escritos de requerimiento judicial de deuda social.</li> </ul> <p><b>2º ENTREGABLE A LOS 60 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE SERVICIO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyectar la contestación de la demanda de procesos judiciales incoados.</li> <li>- Proyectar el recurso de apelación de sentencia.</li> <li>- Proyectar el recurso de casación.</li> <li>- Proyectar la absolución de los autos relevantes y requerimientos judiciales.</li> <li>- Proyectar escritos de requerimiento judicial de deuda social.</li> </ul> <p><b>3º ENTREGABLE A LOS 90 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE SERVICIO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyectar la contestación de la demanda de procesos judiciales incoados.</li> <li>- Proyectar el recurso de apelación de sentencia.</li> <li>- Proyectar el recurso de casación.</li> <li>- Proyectar la absolución de los autos relevantes y requerimientos judiciales.</li> <li>- Proyectar escritos de requerimiento judicial de deuda social.</li> </ul>
<b>10. LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO</b>	<b>LUGAR:</b> El servicio se realizará en la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco -UGEL Cusco, ubicado en Av. Camino Real N° 114 del distrito, provincia y departamento de Cusco.
<b>11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b>	<p>El pago se realizará de conformidad con lo establecido en el Art. 67 de la Ley. La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.</p> <p>La Entidad realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES, en PAGOS PARCIALES, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el Art. 44 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p> <p><b>EL PAGO SE REALIZARÁ EN PAGOS PARCIALES AL FINALIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO, INCLUIDO LOS IMPUESTOS DE LEY, PREVIA CONFORMIDAD DEL SERVICIO.</b></p> <p><b>PARA LA PROCEDENCIA DEL PAGO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR A LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO – MESA DE PARTES DE LA ENTIDAD LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Carta de Presentación del Trabajo realizado.</li> <li>- Copia de orden de servicio.</li> <li>- Comprobante de pago autorizado por SUNAT.</li> <li>- Cuenta CCI.</li> <li>- Documentos que acreditan el trabajo realizado.</li> </ul> <p>En caso de retraso en el pago por parte de la ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el Art. 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p>

## **“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”** **“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”**

ANTISOBORNO	<p>beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la ENTIDAD.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, licenciatarios de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la ENTIDAD, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p> <p>Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Pùblicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.</p>
-------------	---

GERENCIA AUTONOMA DE EDUCACION DE CO  
UNIDAD EDUCACION SUPERIOR AL CUBO  
11 de Septiembre de 2015  
Abog. Jorge A. Barrios Daza  
C.A.C. B.A. 2015  
S.S. 2015  
U.G.E. CUE 2015



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

**ANEXO N°01:  
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**"DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y  
DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS"**

Señor:  
Dr. Freddy Quiñones Cárdenas.  
Director de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de ..... con RUC ..... declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Cusco, de del 2025

.....  
*Firma, Nombres y Apellidos del proveedor o  
Representante legal, según corresponda*

DNI N° : .....

RUC N: .....

**Importante:**

De acuerdo a lo indicado en el artículo 44° de la Ley de Contrataciones, la Entidad puede declarar la nulidad de oficio, de las Órdenes de Compra o Servicios, si se contraviene lo indicado en la presente Declaración Jurada



**"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"**

**ANEXO N°02:  
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores: **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

Presente. -  
El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N° .....representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:		N° DNI:

**DECLARO BAJO JURAMENTO**, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2º de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (CCI).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

**NOMBRE DEL BANCO:**

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Cusco, de del 2025.

Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor  
O Representante Legal, según corresponda



**"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"**

**ANEXO N° 03**

**DECLARACION JURADA ANTISOBORNO**

Yo, ..... (Representante Legal de .....), con Documento de Identidad N° ..... en representación de ..... en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° ..... declaro lo siguiente:

**EL CONTRATISTA** no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248° -A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Cusco, ..... de ..... Del 2025

.....  
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa